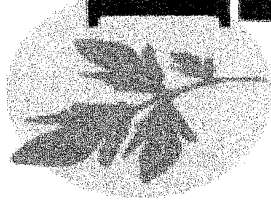


30 JUN. 2008

ESCAÑEAR

20784



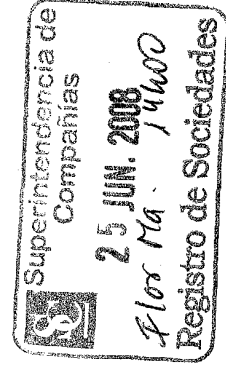
Ecuaplantas Cía. Ltda.
Montañas, Insumos & Horticultura

Exp. 153030

Quito, 17 de junio de 2008.

Srs.
Superintendente de Compañías
Presente

De mis consideraciones:

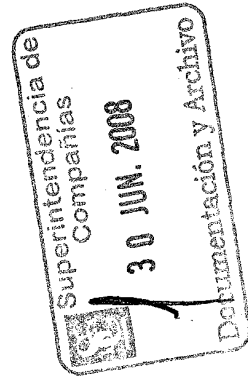


Yo, Ing. Enrique Rafael Espinel Montufar, en calidad de Representante Legal de la empresa Ecuaplantas Cía. Ltda. Ante usted comparezco y manifiesto, adjunto al presente remito copia de la escritura de sesión de participaciones realizada en la compañía que represento para los fines legales pertinentes

Atentamente

Ing. Rafael Espinel
Gerente General.

OH
Cesión de Participaciones
Registrada
por
27.6.2008



NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: MARCO VASQUEZ FUENTES Y SRA.

A FAVOR DE: PATRICIO CAÑAR Y ANA FERNANDEZ

CUANTÍA: U.S.A. \$. 267,00

DI 3 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES diez de junio del dos mil ocho, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, ~~doctores~~ habían Eduardo Solano Pazmiño, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES Y MARIA JACQUELINE JIMENEZ LOPEZ, de estado civil casados entre sí; e, ingeniero ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, de estado civil divorciado; cada uno sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores PATRICIO RODRIGO CAÑAR VELA y ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA, de estado civil divorciados, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:



SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que consta el contrato de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece a la suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores ingeniero MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES Y MARIA JACQUELINE JIMENEZ LOPEZ, casados e ingeniero ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, divorciado; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores PATRICIO RODRIGO CAÑAR VELA y ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA, divorciados, los comparecientes son, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Solano, el veintuno de diciembre del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de enero del dos mil cinco, se constituyó la Compañía ECUAPIANTAS CIA. LTDA, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado e integrado de la siguiente forma :

SOCIO	CAPITAL	NRO PART.
VASQUEZ FUENTES MARCO JAVIER	134 .00	134
CAÑAR FERNANDEZ OMAR PATRICIO	133 .00	133
ESPINEL MONTUFAR ENRIQUE RAFAEL	133,00	133

b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el dos de Mayo del dos mil ocho, dio el consentimiento unánime a los señores MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES Y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, para la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor de los señores PATRICIO RODRIGO CAÑAR VELA Y ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA , así como aceptó a los mismos en calidad de

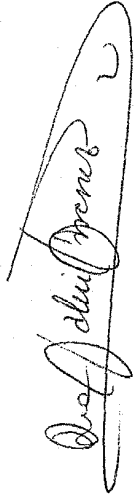
nuevos socios de la compañía. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Ing. MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES Y MARIA JACQUELINE JIMENEZ LOPEZ ceden y transfieren a favor del señor PATRICIO RODRIGO CAÑAR VELA, ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar cada una: y el señor Ing. ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFA,cede y transfiere a favor de la señora ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA, ciento treinta y tres (133) participaciones de un dólar cada una, que tienen en la Compañía ECUAPLANTAS CIA. LTDA, con lo que los cedentes dejan de ser socios de la compañía. CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante la copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el dos de mayo del dos mil ocho, de la que consta el consentimiento unánime del capital social para la cesión de participaciones, conforme señala el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos, así como dispondrá se tome nota al margen de la escritura de constitución a su cargo. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Aníbal Borja Pérez, abogado con matrícula profesional número tres ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y léida que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES

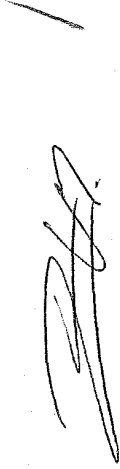
C.C. 170775843-7

SIGUIEN FIRMAS DE CESION DE PARTICIPACIONES:



DRA. MARIA JACQUELINE JIMENEZ LOPEZ

C.C. 170774474-2



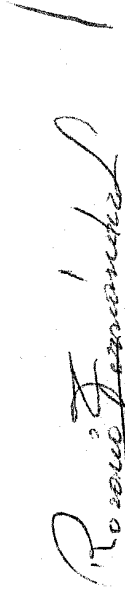
ING. ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR

C.C. 1709301848



SR. PATRICIO RODRIGO CAÑAR VELA

C.C. 170311561-6



SRA. ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA

C.C. 170321351-0



~~DR. FABIAN E. SOLANO P.~~

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
LA COMPAÑIA ECUAPLANTAS CA, LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de Mayo del dos mil ocho, a las 18:00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. La Florida No. 362 y Estadio Barrial de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía ECUAPLANTAS CA, LTDA., señores MARCO JAVIER VÁSQUEZ FUENTES; con un capital de \$ 134.00; OMAR PATRICIO CAÑAR FERNÁNDEZ, con un capital de \$ 133.00; y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTEFAR, con un capital de \$ 133.00, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 230 de La Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

CESSION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS:

Preside la Junta el señor. Marco Javier Vázquez Fuentes Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Enrique Rafael Espinel Montefar, Gerente de la misma, instalada la junta el señor Presidente, solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, concluida con la misma y por no existir observación alguno se entra a tratar el mismo.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, me he permitido convocar a esta junta, con el fin de resolver sobre el deseo y voluntad del señor Enrique Espinel y mío, de separarnos de la compañía y ceder nuestras participaciones a favor de los señores Ana Rosario Fernández Landeta y Patricio Rodrigo Cañar Vela, por cuanto el socio que queda en la compañía no desea adquirir las mismas; acto seguido toma la palabra el señor Omar Patricio Cañar Fernández y manifiesta, que esta de acuerdo que los señores Marco Javier Vásquez Fuentes y Enrique Rafael Espinel Montefar cedan sus participaciones a favor de los mencionados señores por cuanto no desea adquirir las mismas y mociona que la junta de el consentimiento para la cesión de participaciones y la admisión de nuevos socios, noción que es apoyada por todos los asistentes, por lo que la junta, luego de varias deliberaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 173 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve dar el consentimiento para que los socios señores Marco Javier Vásquez Fuentes y Enrique Rafael Espinel Montefar, cedan la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Patricio Rodrigo Cañar Vela y Ana Rosario Fernández Landeta, respectivamente y admitirles como nuevos socios de la compañía a los mismos.

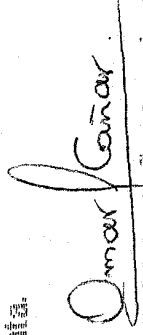
Concluido con el orden del día, el señor Presidente, concede un receso de treinta minutos para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se renueva la junta, con el mismo quórum, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo apueba por unanimidad y sin

reuniones, suscribiendo en cada una de las sesiones. Para con el presidente y secretario que comparezca.

Señalados para, se da por terminado la junta.



Mario Javier Vasquez Fuentes
PRESIDENTE-SOCIO



Omar Patiño Cañal Fernández
SOCIO



Enrique Páez Espinoza
SECRETARIO-SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIDADADANIA No. 170775843-7

VASQUEZ FUENTES MARCO JAVIER
PICHINCHA/QUITO, SAN JOSE DE MINAS

30 JUNIO 1963

FECHA: 0043 04644 M

REGLON: PICHINCHA / QUITO

BONIALEZ SUAREZ 1963



[Signature]
REGISTRADO

ECUATORIANA*****
CASADO MARIA J JINEZ LOPEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CARLOS VASQUEZ

BLANCA FUENTES

QUITO

10/06/2006

REN 0066050

10/06/2006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

098-0331

NUMERO

1707758437

CEDULA

VASQUEZ FUENTES MARCO JAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAMPICRUZ

PARROQUIA

QUITO

CANTON

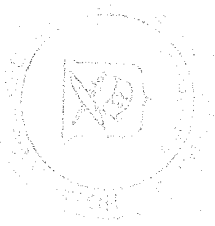
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es una
copia certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL

Ciudadanía

170774474-Z

JIMENEZ LOPEZ MARIA JACQUELINE

28 FEBRERO 1.968

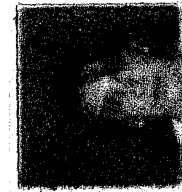
PICHINCHA/QUITO/3AV ELAS

04 245 0288

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

68



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

E4491444

CASADO MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES

SUPERIOR MEDICO

GAJO ALONSO JIMENEZ

MARTHA LOPEZ

QUITO

15/06/97

15/06/2009

723095



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

093-0095
NUMERO
1707744742
CEDULA
JIMENEZ LOPEZ MARIA JACQUELINE

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Handwritten signature]

EX-SISTENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es la
copia certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

[Handwritten signature]

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

[illegible]

Dr. Fabián E. Bojano P., Incauto Vigésimo Segundo del Cañón Quilo, Científico que el documento que acompaño, es una copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

വെങ്കടം, 21

Dr. Felice R. Soliano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON PASTO

EDUATORIA*****
 IDENTIFICADO
 SECUNDARIA
 JULIANO
 19/10/2004
 JANE FERNANDEZ
 FORTALEZA LANDETA
 19/10/2004
 REN 1266760
 PCT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO
 CUBA DE LA CIUDADANÍA 170321351-0
 FERNANDEZ LANDETA ANA ROSARIO
 PICHINCHA/QUITO/QUITO
 11 ABUETO 1950
 004-1 0028 05479 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1950

Rosario Fernandez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 145-0159
 NUMERO
 1703213510
 CEDULA
 FERNANDEZ LANDETA ANA ROSARIO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
Rosario Fernandez

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es la
 copia certificada del documento original
 que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a 17 de octubre de 2008
Fabián E. Solano P.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 CATASTRO

ESPINEL MONTUFAR ENRIQUE RAFAEL
 C.I. 1709301848
 QUITO, 10 JUN 2008



[Signature]

ESPINEL MONTUFAR ENRIQUE RAFAEL
 C.I. 1709301848
 QUITO, 10 JUN 2008

REN 2747817



AGENCIA DE ESPINEL
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 CATASTRO

169-0060
 NUMERO
 ESPINEL MONTUFAR ENRIQUE RAFAEL
 CEDULA

1709301848
 CANTON
 QUITO
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

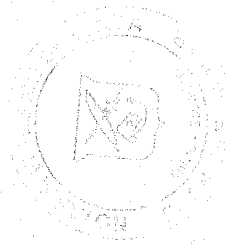
QUITO, 10 JUN 2008

[Signature]

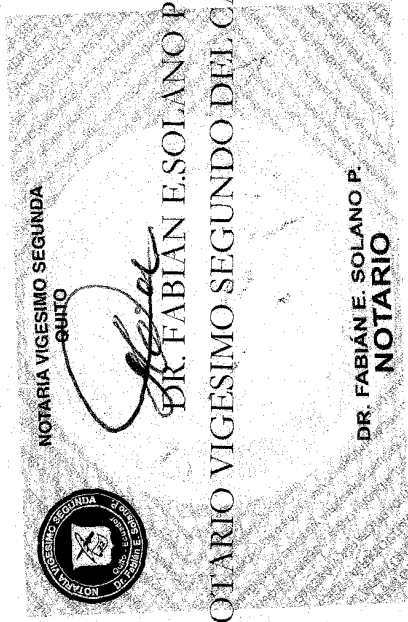
Dr. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICÓ
 que el documento que antecede, es fiel
 copia certificada del documento original
 que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 10 JUN 2008

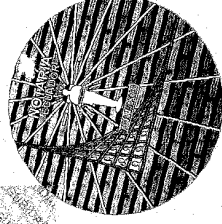
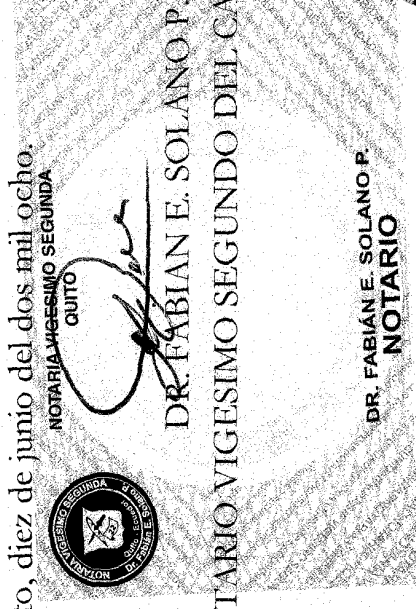
[Signature]
 Dr. Fabian E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorgan MARCO VASQUEZ FUENTES Y SRA a favor de PATRICIO CAÑAR Y ANA FERNANDEZ, firmada y sellada en Quito, a diez de junio del dos mil ocho.-



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de escritura de constitución de la Compañía ECUAPLANTAS CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario, tomé nota de cesión de participaciones que otorgan Marco Vásquez Fuentes y otros, a favor de Patricio Cañar y Ana Fernández, celebrada el diez de junio del dos mil ocho, ante el suscrito. Quito, diez de junio del dos mil ocho.



25



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **158** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de enero del dos mil cinco, a fs.135 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía **"ECUAPLANTAS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng